

Expediente: 5891/22

Carátula: CREDINEA S.A. C/ GOITEA OSCAR DOMINGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27282228241 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - GOITEA, OSCAR DOMINGO-DEMANDADO

27282228241 - AGUILAR BIANCHI, ROMINA C.-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5891/22



H106038911614

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: CREDINEA S.A. c/ GOITEA OSCAR DOMINGO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5891/22.**

Proveyendo escrito OTROS - POR: AGUILAR BIANCHI, ROMINA CONSTANZA - 29/12/2025 11:08

**San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2025.**

1) Téngase presente la movilidad adjuntada. Resérvese para ser utilizada en su oportunidad o indique la letrada la fecha del proveido a notificar.-

2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 92000 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 100000 - menos el 8% - \$ 8000 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209555746841 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **ROMINA CONSTANZA AGUILAR BIANCHI - M.P. N°8046**, CUIT N° 27-28222824-1, radicada en el banco BBVA, C/A N°: 215-91264/6, CBU N° 0170215840000009126464, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209555746841 el importe de \$ 18000 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por \$ 10000 y \$ 8000 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **ROMINA CONSTANZA AGUILAR BIANCHI - M.P. N°8046**, CUIT N° 27-28222824-1, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

**4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 5891/22**

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 29/12/2025**

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.